



LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 451

QUINTA NORMAL, 06 ABR 2022

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Memorándum N°087 de fecha 22-03-2022 de Director Subdirección de Rentas Municipales a Director de Administración y Finanzas, proceso de renovación de patentes de alcoholes.-
2. Providencia de fecha 22-03-2022 de Director de Administración y Finanzas a Administrador Municipal, autorizar mecanismo e indicar la factibilidad de contar con Secretaría Municipal, para formalizar proceso de sorteo aleatorio.-
3. Providencia de fecha 23-03-2022 de Administrador Municipal, autorizado decretar.-
4. Providencia de Secretaria Municipal a Director de Administración y Finanzas. Elaboración del Manual o procedimiento a decretar.-
5. Memorándum N°100 de fecha 04-04-2022 de Director Subdirección de Rentas Municipales a Director de Administración y Finanzas, proceso de fiscalización en base a muestreo.-
6. Manual Fiscalización Aleatoria de Patentes de Alcohol.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006 y sus modificaciones posteriores.-

Nombramiento como Administrador Municipal a Don Christian Barrera Arenas, conforme a Decreto Alcaldicio Personal N°345 de fecha 05 de julio de 2021.-

Decreto Personal N°325 de fecha 24 de Septiembre de 2021, que delegó facultades y atribuciones al Administrador Municipal, Don Christian Barrera Arenas, Grado 3° de la EMR., Planta Directivos o quien le subrogue.-

D E C R E T O

1. APRUEBA EL MANUAL DE FISCALIZACIÓN ALEATORIA DE PATENTES DE ALCOHOL, EL QUE CONSTA DE 02 (dos) FOJAS EN TOTAL.-
2. EL REFERIDO MANUAL SE ENTENDERÁ POR NOTIFICADO UNA VEZ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. DICHO MANUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DEBIENDO LA SECRETARÍA MUNICIPAL GUARDAR ORIGINAL, QUE SE TENDRÁ COMO TEXTO OFICIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA ALCALDESA

FDO. CHRISTIAN BARRERA ARENAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ, SECRETARÍA MUNICIPAL.  
LO QUE COMUNICO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO.



*Patricia Ávila Albornoz*  
PATRICIA ÁVILA ALBORNOZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CBA.PAA.MCF.rcc.--

Ant.: 1143/2022.

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Tesorería Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Subdirección de Rentas Municipales, Departamento de Patentes Municipales, Departamento de Fiscalización Municipal, Departamento de Cobranzas, Antecedentes y Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS



N° ANTECEDENTE OF. DE PARTES

001143

FECHA DE INGRESO

23 MAR. 2022

N° CONTROL DE SISTEMA DE DOCUMENTOS

5354

FORMULARIO DE INGRESO DE DOCUMENTOS A DISTRIBUCION

TIPO DE DOCUMENTO: memorandum n° 87.  
MATERIA: de remite propuesta de localización de locales en base a muestras para hacer más eficiente y eficaz el proceso de renovación de este tipo de palentes.  
REMITENTE: Sub Dirección de Rentas  
PLAZO RESPUESTA DEL DOCUMENTO \_\_\_\_\_ DIAS

DESPACHO

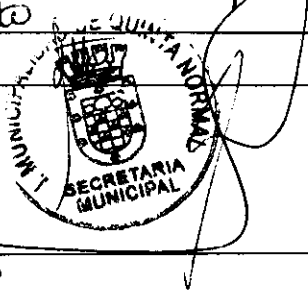
FECHA	23 MAR. 2022	DE	Of. de Partes	A	Secretaría
FECHA	25 MAR 2022	DE	Sec. M.	A	Partes
FECHA	25 MAR 2022	DE	Of. de Partes	A	Daf.
FECHA	25-03-22	DE	D.A.F.	A	Rentas
FECHA	4-4-22	DE	D.A.F.	A	Sec. Rentas
FECHA	05.04.22	DE	Sec. M.	A	Administración
FECHA	_____	DE	_____	A	_____
FECHA	_____	DE	_____	A	_____
FECHA	_____	DE	_____	A	_____
FECHA	_____	DE	_____	A	_____

TRAMITE

25-03-22 DAF: De acuerdo a lo conversado se procederá a la elaboración del Manual o procedimiento que será decretado

OBSERVACIONES

- ④ Para redactor un proyecto de Manual del proceso donde se incluya participación municipal, y luego enviar a decretarlo
- ⑤ se decretó manual para decretarlo



FECHA CUMPLIMIENTO DE RESPUESTA \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE RESPUESTA \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMA  
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

DOCUMENTACION RECIBIDA

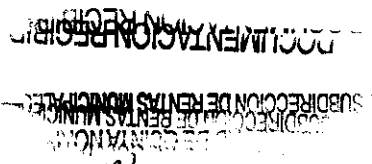
FECHA 25 MAR 2022 HORA 3:00 P.M.



Subdirección de Rentas, de una información  
Solicitud. "Mensual de fiscalización"  
Transacción patentes de Alcohol

30 MAR 2022 HORA 11:29

DOCUMENTACION RECIBIDA



30/03/2022

## Marcelo Alcaíno

---

**De:** Marcelo Alcaíno <marcelo.alcaíno@quintanormal.cl>  
**Enviado el:** martes, 29 de marzo de 2022 15:18  
**Para:** 'Cristian Gajardo'  
**CC:** 'andrea.coray@quintanormal.cl'  
**Asunto:** MANUEL PARA FISCALIZAR ALOTORIAMENTE PATENTES DE ALCOHOL EN EL SEMESTRE  
**Datos adjuntos:** Manual fiscalización aleatoria para decretar.docx

Estimados:

Junto con saludar adjunto lo solicitado, referente a Manual para proceso de Fiscalización aleatoria, para su revisión y fines .

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.



**Marcelo Alcaíno Menichetti**  
Coordinador de Patentes Municipales  
DAF; Patentes Municipales  
228928627  
marcelo.alcaíno@quintanormal.cl

Una serie de iconos de redes sociales que incluyen WhatsApp, Telegram, Facebook, Messenger, Email y un icono de documento.



MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS

001143  
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
Secretaría  
Administrativa  
Municipal  
23-03-22

23 MAR 2022 **MEMORANDUM Nº 087**

**ANT.:** Ordenanza Nº 001 de 2016 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**MATERIA:** Proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes.

QUINTA NORMAL, 22 de marzo de 2022.

*Arbolano Decretar etc,*  
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
ASISTENTE SOCIAL

**DE: DIRECTOR SUBDIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES**

**A : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SR. MANUEL CARRASCO FAUNDEZ**

Por medio de la presente y junto con saludar, informo a usted, que la Ordenanza Nº 1 de fecha 14 de octubre de 2016, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su Título III, se refiere sobre el proceso de renovación de patentes de alcoholes, que en la parte principal, establece que dicho acto se realizará semestralmente mediante Decreto Alcaldicio correspondiente, el que será publicado en la página web municipal, y notificado al contribuyente antes del 1º de enero y 1º de julio de cada año, asimismo, en su articulado contempla además un informe escrito del Departamento de Fiscalización, de cada una de las patentes de alcoholes vigente informando si en dichos establecimientos se ha cometido alguna infracción a la ley de Alcoholes.

Dicho lo anterior, cabe destacar que este proceso conlleva el control de un total de 406 patentes municipales de tipo alcohol, en cuyos locales, en algunos casos existen más de una de una patente de este tipo con distinto giro, lo que implicaría una revisión mínima de 331 fiscalizaciones, ahora bien, dada la alta demanda de inspecciones de distintas áreas que aborda el Departamento de Fiscalización, cada cual con su respectiva importancia, es que se propone establecer un mecanismo que permita sortear aleatoriamente un número determinado de locales a fiscalizar que permite obtener una muestreo de este tipo de actividad, para esto, mediante un trabajo desarrollado por el funcionario Sr. Marcel Alcaino Menichetti del área de Patentes Municipales, se creó una macro en planilla Excel, que permite realizar esta elección con objetividad y transparencia, en este sentido, para efectos de formalidad al momento de determinar los locales a fiscalizar, se debería contar con la participación de la Secretaria Municipal, para una certificación apropiada de este acto administrativo.

Sumado a lo anterior, debe ser parte de la revisión del Departamento de Fiscalización, todos aquellos locales que durante el proceso anterior fueron detectados sin actividad y que firmaron carta de compromiso para retomar el negocio de alcoholes, conforme a la normativa vigente que indica claramente la responsabilidad de tener en uso este tipo de locales.

Esperando aprobar un proceso de estas características, que permite hacer más eficiente y eficaz el proceso de fiscalización, se despide atentamente.

*[Signature]*  
SUBDIRECTOR  
DE CHRISTIAN GAJARDO ALTAMIRANO  
DIRECTOR SUBDIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

CGA/cga.  
C.C. Archivo.  
Fiscalización.  
Patentes Municipales  
Control Documento: 3354/22 externo.

*22/3/22 Para A Adm. Municipal para autorizar reconstrucción e indicar la prohibición de contar con Secretaria Municipal para promover proceso de sorteos de locales*

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECTOR  
*[Signature]*







Departamento Patentes Municipales  
MUNICIPALIDAD DE GUIRAPÁN NORMAL

## **Manual Fiscalización Aleatoria de Patentes de Alcohol**

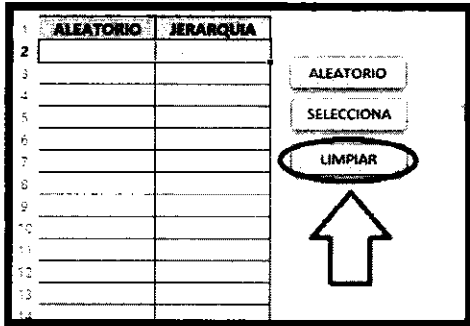
Con el objetivo de Seleccionar 150 Rut de los titulares de las patentes de forma aleatoria para el Proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes, con la finalidad de ser fiscalizadas en el Semestre. Para lo anterior se elaboró una macro en Excel que contempla las siguientes especificaciones para su implementación y Sorteo:

1. El jefe(a) del Departamento de Patentes Municipales debe enviar los respectivos Memorándum donde se convoca el día, la hora, el lugar y los funcionarios responsables, que deben participar del sorteo para la selección de las patentes de alcoholes que serán fiscalizadas dentro del semestre.
2. Para el día del sorteo, la Secretaria(o) Municipal debe levantar acta donde se debe mencionar las cantidades de Rut de patentes de alcoholes disponibles y vigentes, que participaran de acuerdo al inventario que posee el sistema de patentes municipales y exportadas a la macro de Excel, que realizara aleatoriamente la lista de seleccionados.
3. La Secretaria(o) Municipal producto del sorteo, adjudicará el listado impreso al Departamento de Fiscalización Municipal, para su inspección en terreno y así dar cumplimiento a lo estipulado en el Título III, de la Ordenanza N° 1 de fecha 14 de octubre del año 2016, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

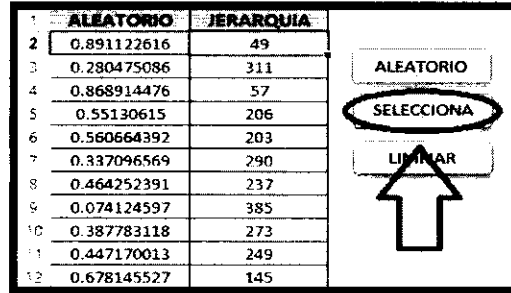


### Pasos a seguir para el funcionamiento de la Macro Excel Aleatoria:

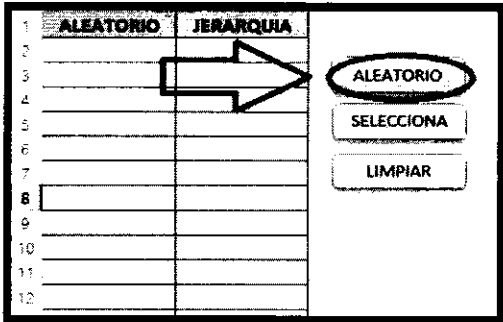
**Paso 1:** Seleccione la opción "Limpiar".



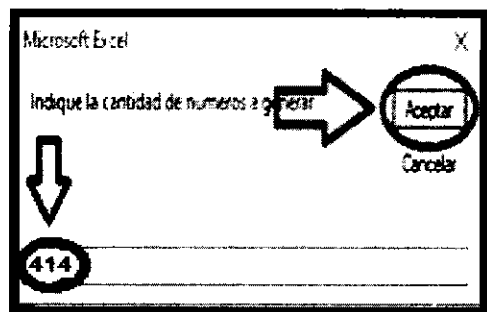
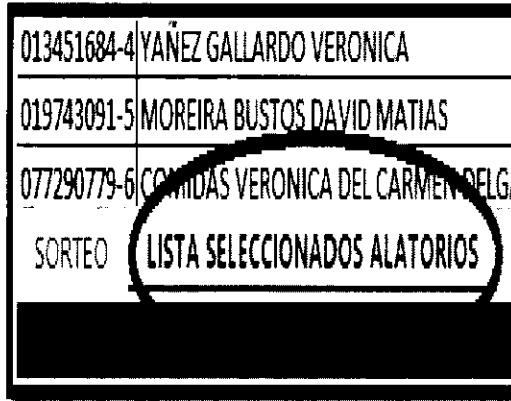
**Paso 3:** Seleccione la opción "Selecciona" para ver la información de las personas escogidas.



**Paso 2:** Seleccione la opción "Aleatorio", luego en la ventana emergente digite el número "414" y seleccione aceptar.



**Paso 4:** Estos datos son exportados a la segunda hoja del Excel llamada "LISTA SELECCIONADOS ALATORIOS", quedando listo para su impresión.





MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS

## MEMORANDUM N° 100

ANT.: 1143/22 de Oficina de Partes.

Memo. N° 087/22 de Rentas Municipales.

MATERIA: Proceso de Fiscalización en base a Muestreo.

QUINTA NORMAL, 04 de abril de 2022.

**DE: DIRECTOR SUBDIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES**

**A : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SR. MANUEL CARRASCO FAUNDEZ**

---

Por medio de la presente y junto con saludarlo, remito a usted, propuesta de Manual de Aplicación de Muestreo para procesos de Fiscalización, en el marco de la imposibilidad de abordar el total de las patentes vigentes y sus diversas tipología, el proceso de renovación de patentes de alcoholes, los inicios de actividades, declaraciones de capital propio sin registro de patentes, morosidad, entre otras:

1. La Subdirección de Rentas Municipales, en conjunto con el Departamento de Patentes, el Departamento de Fiscalización y la Sección de Cobranzas, fijaran criterios de fiscalización por muestreo, cuya determinación estará sujeta a las responsabilidades de la unidades en materia de informes, que obligue la legislación vigente, el nivel de reclamo de los tipos de actividad y de todas aquellas áreas que requieran de un control más exhaustivo por parte del municipio, el que debe ser propuesto a la Dirección de Administración y Finanzas.
2. La propuesta remitida a la Dirección de Administración y Finanzas, será evaluada y coordinada con la Administración Municipal para la aprobación de la aplicación del instrumento de Fiscalización por Muestreo, informando de esta resolución a la Subdirección de Rentas Municipales, quien instruirá a la unidad de Patentes Municipales, Fiscalización o Cobranzas, según sea el caso, a objeto de preparar la información detallada que será abordada por la Fiscalización por Muestreo.
3. La unidad responsable del tema abordar, enviará los respectivos informes detallados con el universo de las fiscalizaciones a desarrollar, debiendo convocar el día, la hora, el lugar y los funcionarios responsables de participar, que a lo menos, deberán ser quienes haga las veces de Jefe de Patentes Municipales, Jefe de Fiscalización, Jefe de Cobranzas, Subdirector de Rentas Municipales y Director de Administración Finanzas, quienes serán parte del sorteo para la selección de las fiscalizaciones por muestreo según sea el tema abordar.



**MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS**

4. Asimismo, para que el proceso de Fiscalización por Muestreo represente imparcialidad y objetividad, cumplirá las labores de Ministro de Fe, quien ejerza las funciones de Secretaria (o) Municipal.
5. En el proceso de selección, el Secretaria(o) Municipal deberá levantar un acta donde que conste la nómina total de las posibles fiscalizaciones, los criterios que se tuvieron en cuenta para el proceso, el mecanismo de selección y el detalle de los resultados de selección, estableciendo en este acto el periodo en que se deberá ejecutar el proceso de Fiscalización por Muestreo.
6. La Secretaria(o) Municipal producto del sorteo validará el listado, el que será remitido a la unidad responsable de la acción en terreno, cuya custodia debe ser con el máximo de seguridad para efectos de evitar mal uso de la información.
7. La unidad responsable de la inspección o verificación en terreno, elaborará un informe técnico de las acciones ejecutadas, el que será revisado por las unidades de la Subdirección de Rentas Municipales, para proponer acciones correctivas o nuevas revisiones en caso de falta de información, proceso que concluirá en un informe final que será presentado vía la Dirección de Administración y Fianzas a la Administración Municipal.
8. Para todos los efectos, la unidad de Patentes Municipales, será la responsable de dar continuidad al proceso de control sobre el levantamiento de observaciones acaecidas a los contribuyentes, que fueron identificadas como parte de los resultados de la fiscalización por muestreo.

A modo de ejemplo, se acompaña un proceso de sorteo sobre la base de una Macro Excel, que servirá de base, para el proceso de revisión de Patentes de Alcoholes segundo semestre 2022:

**Paso 1:** Seleccione la opción "Limpiar".

	ALEATORIO	JERARQUIA
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		

ALEATORIO  
SELECCIONA  
**LIMPIAR**  
↑

**Paso 3:** Seleccione la opción "Selecciona" para ver la información de las personas escogidas.

	ALEATORIO	JERARQUIA
2	0.891122616	49
3	0.280475086	311
4	0.868914476	57
5	0.55130615	206
6	0.560664392	203
7	0.337096569	290
8	0.464252391	237
9	0.074124597	385
10	0.387783118	273
11	0.447170013	249
12	0.678145527	145

ALEATORIO  
**SELECCIONA**  
LIMPIAR  
↑



MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS

**Paso 2:** Seleccione la opción "Aleatorio", luego en la ventana emergente digite el número "414" y seleccione aceptar.

1	ALEATORIO	JERARQUIA
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

**ALEATORIO**  
SELECCIONA  
LIMPIAR

Microsoft Excel

Indique la cantidad de números a generar

**414**

Aceptar  
Cancelar

**Paso 4:** Estos datos son exportados a la segunda hoja del Excel llamada "LISTA SELECCIONADOS ALATORIOS", quedando listo para su impresión.

013451684-4	YAÑEZ GALLARDO VERONICA
019743091-5	MOREIRA BUSTOS DAVID MATIAS
077290779-6	COMIDAS VERONICA DEL CARMEN DELG/
SORTEO LISTA SELECCIONADOS ALATORIOS	

Sin otro particular, se despide atentamente.

SUBDIRECTOR  
DE  
RENTAS MUNICIPALES

**CHRISTIAN GAJARDO ALTAMIRANO**  
**DIRECTOR SUBDIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES**